



RADICACION No. 00089 – 2018

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH

DEMANDADO: CONCRETOS BARRANQUILLA S.A.

ASUNTO: AUTO OBEDECE LO DEL SUPERIOR

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que el presente proceso, ha regresado del Tribunal Superior, el cual decidió el recurso de la apelación de SENTENCIA.

Barranquilla, Marzo 1 del 2021.-

La Secretaria,

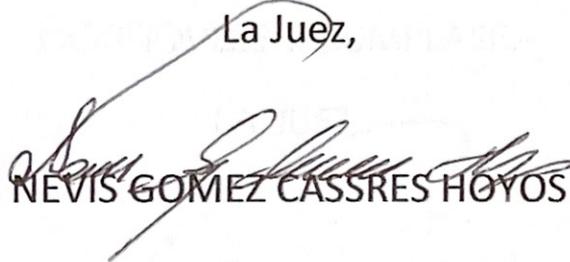
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, marzo dos (2) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que ha regresado del Superior el presente proceso VERBAL, donde se resolvió el recurso de apelación de la SENTENCIA de fecha octubre 22 del año 2019, interpuesto por la parte demandante.

En consecuencia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil – Familia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSRES HOYOS

APV.